

Notaria
Trigésima
Cuarta
del
Cantón
Guayaquil



Abogada
Sara Calderón
Regatto
NOTARIA

ESCRITURA NÚMERO 2001 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
SURESKE S.A. CUANTIA: US\$ 600.00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los DIECIOCHO días del mes de JUNIO del año dos mil uno; ante mí, Abogada SARA CALDERÓN REGATTO, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, compareciste en la celebración de la presente escritura el Sr. XAVIER PEREZ QUINTERO, de estado civil casado Ejecutivo, a nombre y en representación de la Compañía SURESKE S.A., en su calidad de Gerente General, según consta del Nombramiento que como documento habilitante se agregó a esta matriz. El compareciente declara que es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil para contratar y para quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objetivo resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a cuyo otorgamiento precede con amplitud y entera libertad para que sea elevada a escritura pública me fuere presentada minuta que es del tenor siguiente: SENOR NOTARIO.- Sírvase usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo, una por la cual conste del aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de



180. Compañía SURESKE S.A. (así como también las demás declaraciones que contienen al tenor de las siguientes cláusulas): PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga la presente escritura pública el Señor XAVIER PEREZ QUINTERO, en su calidad de Gerente General de la Compañía SURESKE S.A., tal como lo acredita con su Nomenclátor inscrito que se acompaña, para que usted Señor Notario, se sirva agregar su texto en la escritura que se otorga, como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo de Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el veinte de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, e inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el seis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, debidamente aprobada, fijada, archivada y publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, se constituyó la Compañía SURESKE S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SURESKE S.A., en su sesión celebrada el veintiocho de Mayo del año mil noventa y cuatro, resolvió aumentar el actual capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES hasta la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, es decir, efectuar un aumento

106 03

Notaría
Trigésima
Cuarta
del
Cantón
Guayaquil

Abogada
Sara Calderón
Regatto
NOTARIA

de QUINCE MILLONES DE SUCRRES más, los mismos que convertidos en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de conformidad con lo resuelto por la Superintendencia de Compañía, mediante Resolución número cero cero Q.I.U. cero cero ocho publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de Mayo del dos mil, quedarían en OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA divididos en ochocientas acciones ordinarias nominativas y liberadas de un valor nominal de Un Dólar cada una; y además, resolvió también reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social relativo al capital social de la compañía. - CUARTA SUSCRIPCION EN EL PAGO: La suscripción de las seiscientas nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital social fue realizada en su totalidad de conformidad con lo resuelto en la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintiocho de Mayo del dos mil uno en la que se resolvió también efectuar el pago de las nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital en el veinticinco por ciento del valor de cada acción, y en numerario. - QUINTA DECLARACIONES: Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas que preceden, y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas y el Señor XAVIER PEREZ QUINTERO.

Gerente General de la Compañía SURESKIE S.A.,
declara: a) Convertido el capital social de la
compañía fijado en sureskos dólares de los
Estados Unidos de América; b) Que se anulan por
este efecto los títulos de acciones cuyo valor
nominal y demás datos concernientes al capital
que representan y que se estén expresados en
sureskos procediéndose en consecuencia a emitir
nuevos títulos de acciones con la valoración en
dólares de los Estados Unidos de América y
registrar dichos cambios en el Libro de
Acciones y Accionistas de la compañía; c)
Aumentado el capital social de la compañía a
la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas
acciones iguales, acumulativas e indivisibles de
un valor nominal de un dólar cada una; d)
Reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social,
relativo al capital suscrito, de acuerdo
con el Acta de la Junta General Extraordinaria
de Accionistas celebrada el veintiocho de Mayo
del dos mil uno; e) Elevado a escritura pública,
por medio de la presente, tal Aumento de
Capital y la Reforma del Estatuto Social, de
acuerdo con las cláusulas que anteceden y en
los términos del Acta de la Sesión de la
Junta General Extraordinaria de Accionistas del
veintiocho de Mayo del dos mil uno, que acompaño

SURESKE S.A.

Guayaquil, 15 de mayo del 2.001

Señor
XAVIER FRANCISCO PEREZ QUINTERO
Ciudad.

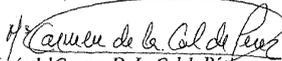
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SURESKE S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de DOS AÑOS. El nombramiento anterior fue inscrito el 4 de diciembre de 1.998.

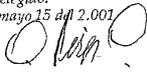
Como Gerente General le corresponde ejercer la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera indistinta con el Presidente.

SURESKE S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de mayo de 1.994, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenziini, inscrita en el Registro Mercantil de cantón Guayaquil, el 6 de julio de 1.994.

Atentamente,


María del Carmen De La Cal de Pérez
Presidenta

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de SURESKE S.A., para el cual he sido elegido.
Guayaquil, mayo 15 del 2.001


XAVIER FRANCISCO PEREZ QUINTERO
C.C.: 0900192501
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Km. 10,5 vía Daule

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 58464 Registro Mercantil No.
13550 Repertorio No. 18167
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 30 de Mayo del 2001

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE CERDA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil



[Faint, illegible text and markings, possibly a stamp or signature]

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA SURESKE S.A., CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE MAYO DEL
DOS MIL UNO. 000 05

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil uno, a las nueve horas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SURESKE S.A., en el local de la compañía ubicado en el Km. 10.5 de la vía a Daule, con la asistencia de las siguientes accionistas: Sr. XAVIER FRANCISCO PÉREZ QUINTERO, por sus propios derechos, propietario de 3.000 acciones; Sra. MARIA/DEL CARMEN DE LA CAL DE PÉREZ, por sus propios derechos, propietaria de 1.000 acciones; e Ing. EDUARDO QUINCHA GUTIERREZ, por sus propios derechos, propietario de 1.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una.

El Presidente considerando que en esta sesión se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/ 5.000.000), distribuido en 5.000 acciones de un mil sucres cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día.

1. Conocer y resolver sobre expresar en dólares el capital social y la elevación del valor nominal de las acciones;
2. Conocer y resolver acerca del aumento de capital de la Compañía;
3. Conocer y resolver acerca de la reforma del Estatuto Social; y,
4. Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Art. 239 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión su titular señora María del Carmen de Pérez, actuando en la Secretaría el Gerente General Sr. Xavier Pérez Quintero.

Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión está presente y representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están ya debidamente informados con anterioridad.

Para tratar el primer punto del orden del día, el presidente hace uso de la palabra y manifiesta que la compañía tiene un capital social de S/5'000,000, divididos en 5,000 acciones de un valor nominal de S/ 1,000 cada una, y que, acogiéndose a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías en su resolución No. 00.Q.I.J.008 publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de mayo del 2000, se requiere expresar en dólares su capital, por lo que la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad acuerda el aumento del valor nominal de las acciones expresados en dólares a razón de US\$1.00 cada una, y que el capital social de la compañía sea US\$ 200, divididos en 200 acciones de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una.

A tales efectos, la Junta General Extraordinaria de Accionistas pasa a conocer y resolver sobre el aumento de capital social, y luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad, o sea con el voto de la totalidad de los accionistas y del capital pagado de la compañía, aumentar en US\$ 600 más el capital social de la misma, que actualmente es de US\$ 200, de tal manera que en lo sucesivo el capital social de la compañía sea de US\$ 800 los mismos que han sido expresados en dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con lo resuelto por esta junta.

A tales efectos, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad resuelve que dicho aumento de capital social en US\$600 se efectúe mediante la emisión de 600 nuevas acciones de US\$ 1.00 cada una; y, que el pago de las mismas se los efectúe con aportes en numerario en el 25% del valor de cada una de ellas al momento de la suscripción, resolviéndose asimismo, por unanimidad de votos, que el saldo insoluto se lo pague en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pertinente en el Registro Mercantil, por cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías.

A continuación, el Presidente de la Junta manifiesta que las 600 nuevas acciones provenientes del acordado aumento de capital deberá suscribirlo el accionista a prorrata de sus actuales acciones, por el hecho de que las mismas, como ya se acordó, serán pagadas mediante aportes en numerario.

Con tal indicación, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de conocer la voluntad de los accionistas de ejercer a su derecho de preferencia en el anulado aumento de capital, aprueba por unanimidad, es decir, con los votos conformes de la totalidad de los Accionistas presentes y del capital pagado, la siguiente suscripción y forma de pago de las mencionadas 600 nuevas acciones de US\$ 1.00 cada una, correspondientes al acordado aumento de capital.

- a) Sr. XAVIER PEREZ QUINTERO, suscribe 360 acciones de US\$ 1.00 cada una, debiendo pagar US\$90.00.
- b) Ing. EDUARDO QUINCHA, suscribe 120 acciones de US\$ 1.00 cada una, debiendo pagar US\$30.00.
- c) Sra. MARIA DEL CARMEN DE LA CAL DE PEREZ, suscribe 120 acciones de US\$1.00 cada una, debiendo pagar US\$30.00

Seguidamente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por igual unanimidad resuelve que, de conformidad con la suscripción descrita anteriormente, para satisfacer el pago de las 600 nuevas acciones relativas al acordado aumento de capital, se efectúe y entregue el respectivo depósito de los dineros para los efectos contables pertinentes.

El Presidente declara que, con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado el punto del aumento de capital social, así como la suscripción y pago de las nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital.

A continuación, la Junta General de Accionistas entra a conocer el tercer punto del orden del día relativo a la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que, luego de deliberar al respecto, la Junta General resuelve por unanimidad de votos efectuar la siguiente reforma al mencionado Artículo, en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 800), dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$1.00 cada una."

Aprobados como han sido el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social de la compañía, en los términos antes expuestos, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve, finalmente por unanimidad autorizar al representante legal de la compañía para que, en su momento proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos los antedichos aumentos de capital y reforma del estatuto social.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

Reinstala que fue la sesión, contando con la concurrencia de los Accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándose por unanimidad y sin modificaciones.

Con lo cual se levanta la sesión a las diez horas, firmado para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes. f) María del Carmen De La Cal de Pérez Presidenta de la junta; f) Xavier Pérez Quintero Gerente General Secretario; f) María del Carmen De La Cal de Pérez; f) Xavier Pérez Quintero; f) Eduardo Quincha Gutiérrez.

Certifico que es fiel copia de su original el cual reposa en libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Guayaquil, mayo 28 del 2001



Xavier Pérez Quintero
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Notaria
Trigésima
Cuarta
del
Cantón
Caayaquil



Abogada
Sara Calderón
Regatto
NOTARIA

000 07

para que forme parte integrante de esta Escritura Pública. Y Declaro además y bajo juramento, que el aumento de capital en cuestión, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en los términos del acta de la sesión ya referida.- **SEXTA: NACIONALIDAD.**- Para los efectos legales consiguientes, se deja constancia que los Accionistas de la Compañía Sureske S.A., son de nacionalidad Ecuatoriana y española.- **SEPTIMA: AUTORIZACION.**- Queda autorizado el Abogado Carlos Ramos Andrade, para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil, a fin de obtener la plena validez legal de este acto societario.- **OCTAVA: HABILITANTE.**- Para los efectos de la reforma del Artículo Quinto del estatuto social, agregue usted, Señor Notario, en la escritura a otorgarse, el texto del Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referida que se acompaña y que consta en el Libro respectivo, en la que se contienen las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de los accionistas de la compañía, así como la copia del nombramiento que anexo. Anteponga y agregue usted, Señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de la escritura pública a otorgarse. Firmado) Abogado Carlos Ramos Andrade.

Registro número cuatro mil novecientos veintisiete.-
HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
ESCRITURA PUBLICA.- Queda agregado el Nombres de Gerente General y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Sureske S.A. y demás documentos de Ley.-
LEIDA esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz al compareciente. éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en unidad de acto conmigo el Notario DOY FE:

p. SURESKE S.A.
SR. XAVIER PEREZ QUINTERO
GERENTE GENERAL
C.C.# 0900192501
R.U.C.# 0991299130001

Olivero

[Handwritten signature]

Ab. Sara Calderón Regatto
BOGOTÁ TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL

SE OTORGO -
ANTE MI, en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en seis fojas útiles que sello y firmo en Guayaquil, a veinte de Julio del dos mil uno. -



DOY FE:



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

000 08

Que al margen de la matriz de fecha dieciocho de Junio del año dos mil uno, tomé nota que el señor Intendente de Compañías de Guayaquil por Resolución # 01-G-DIC-0010082, de fecha uno de Noviembre del año dos mil uno, aprobó la escritura que contiene esta copia de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA SURESKE S. A.- Guayaquil, a nueve de Noviembre del año dos mil uno.



Ab. Sara Calderon Regatto
Intendente de Compañías

000 09

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0010082**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 1 de Noviembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía SURESKE S.A.**; de fojas **32.053** a **32.066**, número **4.542**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **42.285** del Repertorio. - 2. - CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura. - 3. - CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva. - Guayaquil, cuatro de Diciembre del dos mil uno. -


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



TRAMITE: 50574
LEGAL: Virginia Burgos
AMANUESE: Maritza Rodriguez
COMPUTO: Mónica Alcívar
ANOTACION/RAZON: Lanner Cobeña
REVISADO POR: *llb*

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA SURESKE S.A., otorgada ante mí, el 20 de Mayo de 1994, y en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución # 01-S-DIC-0010082, dictada por JORGE PLAZA AROSEMENA, INTENDENTE DE COMPANIAS, de fecha 1 de Noviembre del 2001, he tomado nota de la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de dicha compañía, cuyos testimonios anteceden.- Guayaquil, Diciembre doce del dos mil uno.-

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
DANTON GUAYAQUIL

